

# Universidad Nacional de Salta

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 0 4 NOV 2011,

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1456 - 11

EXPTE.Nº 4 0 2 9 / 0 7 -

## VISTO:

La nota elevada por la alumna Marcela Viviana Latorre de la Carrera de Letras, L.U. Nº 702.480, Plan 1.992, en la cual solicita se le otorgue nueva prórroga para la exención de correlativa, para cursar la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II, en el presente Período Lectivo; y

#### CONSIDERANDO:

Que División de Registro Informático, informa sobre la situación curricular de la alumna solicitante;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna Latorre;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, teniendo en cuenta el informe emitido por la División de Registro Informático y el aval de la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja en su despacho Nº 627/11, hacer lugar a lo solicitado, hasta el 30 de marzo del año 2.012;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 01-11-11) R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR exención de correlativa hasta el 30 de marzo del año 2.012, para cursar la asignatura Metodología de la Enseñanza en Letras II, en el presente período lectivo, a la alumna de la Carrera de Letras, Plan 1.992, Marcela Viviana Latorre de la Carrera de Letras, L.U. N° 702.480.

**ARTICULO 2°.-** COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL 261-11

> Mg. MARCELO D. MARCHIONNI Secretario Académico Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DECANA

Escultad de Humanidades - U.N.Sa.